

clave 624-M-LE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPI, PMIA01(RX), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0146, con fecha de caducidad del día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y tipos

Primera: Descripción, tensión nominal del tubo; unidad, kV.
Segunda: Descripción, potencia nominal del tubo, unidad, kW.
Tercera: Descripción: Tamaño nominal del foco; unidad, mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «Philips», tipo (tubo: SRO 25 50, y coraza: ROT 350/351).

Características:

Primera, 150; segunda, 25 ó 50; tercera, 0,6 ó 1,0.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

17581 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Philips», tipo (tubo: RO 30 50 Re, y coraza: ROT 350), fabricado por C.H.F. Muller Philips GmbH, en Hamburgo (República Federal de Alemania).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Iberica, S. A. E.», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, fabricado en C.H.F. Muller Philips GmbH, en su instalación industrial ubicada en Rontgenstrasse, 24-26, 2.000 Hamburgo (República Federal Alemana).

Resultado que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 624-M-LE/6, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPI, PMIA01(RX), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0145, con fecha de caducidad del día 26 de mayo de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y tipos

Primera: Descripción, tensión nominal del tubo; unidades, kV.
Segunda: Descripción, potencia nominal del tubo; unidades kW.
Tercera: Descripción, tamaño nominal del foco; mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «Philips», tipo (tubo: RO 30 50 Re, y coraza: ROT 350).

Características:

Primera, 150; segunda, 30 ó 50, y tercera, 1,2 ó 1,8.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

17582 RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, marca «Philips», tipo (tubo: SRO 33 100) y coraza: ROT 350/351, fabricado por «C.H.F. Muller Philips GmbH», en Hamburgo (República Federal de Alemania).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Iberica, S.A.E.», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio para diagnóstico médico, fabricado por «C.H.F. Muller Philips GmbH», en su instalación industrial ubicada en Rontgenstrasse, 24-26, 2.000 Hamburgo (República Federal de Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 624-M-LE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPI, PMIA01(RX), han hecho constar, respectivamente, que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTU-0149, con fecha de caducidad del día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y tipos

Primera: Descripción, tensión nominal del tubo; unidad, kV.
Segunda: Descripción, potencia nominal del tubo, unidad, kW.
Tercera: Descripción: Tamaño nominal del foco; unidad, mm.

Valor de las características para cada marca y tipo

Marca y tipo: Marca «Philips», tipo (tubo: SRO 33 100, y coraza: ROT 350/351).

Características:

Primera, 150; segunda, 30 ó 100; tercera, 0,6 ó 1,3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, Jaume Clavell Ymbern.

MINISTERIO DE CULTURA

17583 ORDEN de 5 de mayo de 1986 por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre determinados lotes de libros que se especifican.

Ilmos. Sres.: A propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado de los bienes que se relacionan en el anexo de esta Orden y que fueron subastados el día 25 del pasado mes de abril en «Durán, Sala de Arte y Subastas», calle de Serrano, número 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate importante en 434.500 pesetas más los gastos correspondientes, que debe certificar la sala subastadora.

Tercero.—Que los libros objeto del tanteo se depositen en el Centro del Tesoro Documental y Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que debe proceder a su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de mayo de 1986.

SOLANA MADARIAGA

2 Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

ANEXO

- Lote número 2.016. Pérez, Emilio. A una gran organización una mejor dirección. IV Conferencia Provincial del Partido Comunista de España. Valencia (S. A.). 1.000 pesetas.
- Lote número 2.140. Farmacopea Hispana. Cuarta edición. Madrid, 1817. 10.000 pesetas.
- Lote número 2.204. Memorial que presentó Madama Sadume, en nombre de las mujeres del mundo al sabio Directorio de París, en enero de 1797. Valencia, 1800. 2.000 pesetas.
- Lote número 2.206. Imprenta de José Ferrer de Orga. Valencia, 1847. 28.000 pesetas.
- Lote número 2.211. Oller y Bono, M. A. Proclamación del Rey...don Carlos III...en su ciudad de Valencia. Valencia, 1759. 10.000 pesetas.
- Lote número 2.212. Reales Ordenanzas...1761 para la conservación, régimen y buen uso de la Albufera de Valencia...Valencia, 1761. 18.000 pesetas.
- Lote número 2.219. Pizcueta, J. Elogio histórico de D. A. J. Cavanilles. Valencia, 1830. 2.000 pesetas.
- Lote número 2.220. Boix, V. Memoria histórica de la apertura de las capillas de San Vicente Ferrer y de los Reyes en el...Convento de Santo Domingo de Valencia. Valencia, 1844. 2.000 pesetas.
- Lote número 2.221. Catálogo de las obras de fondo...de la librería...Ferrer y Aisa, antes Cabrerizo...Valencia, 1865. 8.000 pesetas.
- Lote número 2.242. Torres y Formner, C. El pintor José Camarón y Boronat. Segorbe, 1889. 2.000 pesetas.
- Lote número 2.300. Conjunto de seis Reales Cédulas referentes a las artes y, en especial, a la arquitectura. Años 1785, 1787, 1789, 1801, 1814 y 1828. 19.000 pesetas.
- Lote número 2.376. Coll, A. Villa Cisneros. Madrid, 1933. 2.500 pesetas.
- Lote número 3.241. Bosquete, P. Juan Bautista. Fiestas que hizo en la canonización de San Francisco de Borja, en el año 1672, la Casa Profesa de la Compañía de Jesús...Valencia, Gerónimo Vilagrasa, 1672. 55.000 pesetas.
- Lote número 3.251. Cardoso, Ambrosia. Resois feitas pello Doutor...na causa de imposição dos vinhos que tras como Almoxtarifella della Madrid...1619. 150.000 pesetas.
- Lote número 3.345. Papelés varios en prosa y verso publicados en Valencia durante nuestra gloriosa revolución. 125.000 pesetas.

ADMINISTRACION LOCAL

17584 RESOLUCION de 14 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Málaga, sobre levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se menciona.

Mediante acuerdo de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía de 4 de diciembre de 1985, fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de conexión del depósito de El Pinillo a la red de abastecimiento de Torremolinos.

Consecuentemente, y en virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión de 6 de junio de 1986, y de conformidad con los preceptos antes referidos, se cita a los propietarios o titulares de derechos sobre la finca afectada que se especifica más adelante, para que comparezcan en el día y hora que se expresa a continuación de la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, al objeto de procederse al levantamiento del acta previa a la ocupación, acto en el que deberá exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado y al que deberá acudir bien personalmente o por medio de representantes, quienes para ello deben ir provistos del correspondiente poder notarial, así como ir acompañados de Perito, con título provisional suficiente y Notario, si lo estiman oportuno, advirtiéndoseles expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propiedades y bienes, y derechos afectados es como sigue:

Finca única: Propietario, don José Miguel Gálvez Petersen y otros. Domicilio, calle San Agustín, número 1. Situación, Cortijo de Zea (Torremolinos). Datos catastrales, polígono 1-4.

Descripción: Franja de terreno de 290 metros de longitud por 3 metros de ancho, igual a 870 metros cuadrados, que, por la zona sur linda con la carretera de circunvalación o variante de Torremolinos N-340, y al norte con la finca matriz propiedad de don José Gálvez, al este con camino de acceso a la finca y al oeste con terrenos de la propiedad.

Superficie afectada por la expropiación: 290 metros por 3 metros, igual a 870 metros cuadrados.

Otros derechos afectados: No constan.

Modo en que afecta la expropiación a la finca: Parcialmente.

Fecha del levantamiento de actas: Día 11 de julio de 1986, a las diez horas.

Asimismo, le significo que de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito ante el excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, así como que para cualquier información sobre el particular puedan comparecer en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la calle Pedro Gómez Chaix, sin número, en horas de doce a catorce.

Málaga, 14 de junio de 1986.-P. D., el Alcalde.-10.871-E (50904).

17585 RESOLUCION de 19 de junio de 1986, del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.

Visto el expediente de expropiación que bajo la referencia 430-U-86 se sigue en este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto de obras denominado «Desdoblamiento carretera MV 5114 de Fuenlabrada a Móstoles, tramo: Variante Móstoles a variante sur Fuenlabrada»; expediente iniciado por acuerdo del pleno municipal de fecha 22 de abril de 1986;

Visto el Decreto 6/1986, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a instancia de dicha Comunidad por el que, entre otros, se declara de urgencia, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, el «Proyecto de desdoblamiento de la carretera MV 5114 de Fuenlabrada a Móstoles. Tramo: Variante Móstoles a variante sur de Fuenlabrada» y publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 23 de enero de 1986;

Considerando, a tenor de lo expuesto, que la ocupación de los terrenos y bienes incluida en el mentado expediente de expropiación debe llevarse a cabo por los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa,

Por medio del presente:

Primero.-Se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados por el citado expediente de expropiación, señalando los próximos días 14, 15 y 16 de julio a las diez treinta horas y doce treinta horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y bienes objetos de expropiación, conforme se concreta en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, calle la Plaza, 1.

Segundo.-Hacer saber a los interesados afectados que a dicho acto deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre y aportando los documentos acreditativos de su titularidad; y pueden hacerse acompañar a su costa y cargo, y si así lo estiman conveniente, de Perito y Notario.

Tercero.-Hacer saber, igualmente, que hasta el día señalado para el levantamiento podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación que se adjunta como anexo, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Cuarto.-Notificar y publicar la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra el presente acto no cabe interponer recurso administrativo alguno por tratarse de un acto trámite que no pone fin al expediente ni a ninguna de sus piezas.

Fuenlabrada, 19 de junio de 1986.-El Alcalde-Presidente, José Quintana Viar.-11.424-E (53712).